

ZAPALLAR

República de Chile Municipalidad de Zapallar retaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2908/ 2024 ZAPALLAR, 0 1 OCT. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía Nº02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

Informe Social N° 217/2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario, dada la necesidad manifiesta evidenciada.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) Fernando Jesús Astudillo Fernández, 10 Cédula de Identidad N° con domicilio en

por un valor total de \$209.230 (Doscientos nueve mil doscientos treinta pesos) por concepto de Compra de útiles de aseo para mejorar su calidad de vida.

2° TRANFIÉRASE ayuda asistencial a nombre de Valeria de Jesús Giacobbe Dadal, Cédula de identidad N°

por un valor total de \$209.230 (Doscientos nueve mil doscientos treinta pesos) por concepto de Compra de útiles de aseo para mejorar su calidad de vida.

30 IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.011, denominado Subsidios sociales.

LIDAD DANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE SECRETARIO Ugarte MUNICIPAL odrigo Navas Alcalde C: SOCIAL / Ayuda Socia

DISTRIBUCION:

OF!CINA DE TRANSPARENCIA.

DEPARTAMENTO SOCIAL.

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ DIDECO / JUR / RLE / chk

ZAPALLAR

REVISAUU

